



Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
 JURIDICAS Y SOCIALES
 AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
 DIRECO @ UNSA.EDU.AR
 TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 26 de mayo de 2009

RES. N° 396/09

Expte. N° 6027/09

VISTO: La Resolución N° 188/09 de esta Facultad, por medio de la cual se autoriza la liquidación y el pago de horas extras a agentes de la Dirección Gral. de Administración para cumplir con los requerimientos propios del área; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de dicho instrumento se consignó erróneamente el periodo para la liquidación y pago de las horas extras, ya que a fs. 14 de las presentes actuaciones obra providencia en la que se autoriza a los agentes a realizar las horas extras entre abril y mayo de 2009.

Que, por lo tanto, corresponde emitir acto administrativo que modifique el citado artículo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
 JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 188/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- Autorizar la liquidación y el pago de horas extras a los agentes que a continuación se detalla y según las siguientes particularidades, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06 y para cumplir con los requerimientos propios de la áreas que se especifican:

Apellido y Nombre	Sector	Cantidad total de horas autorizadas/mes año 2009
Alma Patricia Ibarra Á.	Dirección Gral. Administrativa	Hasta 16 hs. durante el mes de abril Hasta 16 hs. durante el mes de mayo
Nora Inés Castro	Dirección Gral. Administrativa	Hasta 26 ½ hs. durante el mes de abril Hasta 26 ½ hs. durante el mes de mayo
Norma Delia Castilla	Dpto. Compras y Patrimonio	Hasta 22 hs. durante el mes de abril Hasta 22 ½ hs. durante el mes de mayo
Elena Elizabeth Alzogaray	Dpto. Personal	Hasta 23 ½ hs. durante el mes de abril Hasta 23 ½ hs. durante el mes de mayo

Artículo 2°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Handwritten signature

Handwritten signature
 ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
 VICEDIRECTORA ACADÉMICA



Handwritten signature
 DR. GUILHERMO REVILLA
 VICEDECANO